



**PERMISO DE EDIFICACION y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEA  
VIVIENDAS UNIFAMILIARES**

**ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S.2 -D.O. 24-03-11)**

DESTINADA A PERSONAS INSCRITAS EN EL LISTADO DE DAMNIFICADOS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO POR HABER SIDO AFECTADAS POR LA CATASTROFE DERIVADA DEL TERREMOTO Y/O MAREMOTO DEL 27/02/2010

**DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

**REGION: DEL BIO BIO**

URBANO

RURAL

Nº PERMISO
281
FECHA DE APROBACION
26/07/2013
ROL SII
536-15
OBRA NUEVA

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y el articulo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24-03-11).-
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24-03-11, articulo transitorio.-
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente folio Nº E-3358 de fecha 18/03/2013
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, D.O. 02-03-2011 que declara zona afectada por catástrofe
- F) El giro de ingreso municipal Nº ----- de fecha ----- por \$ EXENTO DERECHOS de pago de derechos municipales.
- G) El informe de PILAR SANDOVAL ZAVALA - ARQUITECTO

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Permiso de Edificación y la Recepcion Definitiva simultanea para el predio ubicado en calle / avenida / camino GENERAL CRUZ Nº 1620  
Lote Nº manzana localidad o loteo sector URBANO  
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

3.- Otros

(especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA VARGAS BENITEZ	5.415.851-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PILAR SANDOVAL ZAVALA	15.183.331-4

**5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO**

SUPERFICIE TOTAL TERRENO	681,75 m²			
NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	SUPERFICIE m²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	E5	52,22	.2.992.310
TOTALES			52,22	.2.992.310

**NOTAS :**

- 1 Por ser una vivienda tipo de edificación acogida al DS Nº 2 - D.O. 24.03.2011, aprobada y subsidiada por el Estado. Las modificaciones de su estructura para adaptarla a las condiciones del Capítulo 6 Título 5, conforme al Art. 5.1.7 inciso final, son de responsabilidad del MINVU y profesionales que suscriben el proyecto.
- 2 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 3 Cuenta con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados MINVU Folio Nº 12595254.-
- 4 Se procede a otorgar Certificado de Permiso y Recepción simultánea, en virtud del Art. D.S. 2 - D.O. 24.03.2011, que no precisa efectuar visita a terreno de constatación.
- 5 La construcción amparada en Permisos Nº 313-L de 1952; Nº 320-L de 1954; Nº 187-L de 1957 y Nº 176-L de 1959 fue destruida producto del terremoto del 27.02.2010, según declaración de arquitecto a cargo de la obra.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / VGS. / evb

*[Signature]*